



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-24128933- -GDEBA-IPLYCMJGM

---

**VISTO** el expediente EX-2022-24128933-GDEBA-IPLYCMJGM del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Patricio Esteban GRASSO al cargo de Director de Casinos Zona I, y la designación en su reemplazo de Jorge Alberto SKOCZDOPOLE, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Patricio Esteban GRASSO, quien había sido designado mediante Decreto N° 469/2020, presentó la renuncia, a partir del 1º de agosto de 2022, al cargo de Director de Casinos Zona I, en el ámbito del Instituto Provincial de Lotería y Casinos;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se gestiona la designación en su reemplazo, a partir del 1º de agosto de 2022, de Jorge Alberto SKOCZDOPOLE, quien reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en el cargo propuesto, a quien se le concede licencia extraordinaria sin goce de haberes por aplicación del artículo 13 apartado II inciso a) del régimen de licencias aprobado por Decreto Nacional N° 3413/79, mientras se desempeñe en el cargo referido;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.4.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 1º de agosto de 2022, la renuncia presentada por Patricio Esteban GRASSO (DNI Nº 21.644.919 – Clase 1970) al cargo de Director de Casinos Zona I, quien había sido designado por Decreto Nº 469/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.4.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 1º de agosto de 2022, en el cargo de Director de Casinos Zona I, a Jorge Alberto SKOCZDOPOLE (DNI Nº 13.763.071 – Clase 1959), de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Conceder en la Jurisdicción 1.1.4.07 –MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos, Casinos Zona I, a Jorge Alberto SKOCZDOPOLE (DNI Nº 13.763.071 – Clase 1959), a partir del 1º de agosto de 2022, licencia extraordinaria sin goce de haberes por aplicación del artículo 13 apartado II inciso a) del régimen de licencias aprobado por Decreto Nacional Nº 3413/79, mientras se desempeñe en el cargo de Director de Casinos Zona I.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

